



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°004-2020-GM/MDSA

San Andrés, 22 de enero de 2020.

VISTO:

El Informe N° 00032-2020-MDSA/GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, remitiendo la propuesta para la conformación de la Comisión de Evaluación del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de San Andrés, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3.1 del Art. 3 del D.S N° 075-2008-PCM. Reglamento de la Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección y Suscripción y Registro de Contrato;

Que, mediante el Informe N° 0032-2020-MDSA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta Entidad Edil, remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Evaluación del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Distrital de San Andrés (CAS.);

Que, teniendo en cuenta la necesidad de conformar una Comisión encargada de realizar el Concurso Público para contratar personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para el año fiscal 2020 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de San Andrés en concordancia con el procedimiento de contratación establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849 y sus normas reglamentarias aprobadas mediante los Decretos Supremos N° 075-2008-PCM y N° 065-2011-PCM;

Que, por las consideraciones expuestas, es necesario que la Municipalidad Distrital de San Andrés, convoque a concurso público de méritos, con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Art. 8° de la Ley N° 29849, siendo precise designar una Comisión Especial encargada de efectuar el proceso de concurso público de méritos;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;



ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfono:
(056) 54-2090



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR, la Comisión encargada de realizar la convocatoria, evaluación y selección del personal bajo la el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el año fiscal 2020, requerido para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización de la Municipalidad Distrital de San Andrés, la misma que estará integrada por los siguientes funcionarios:

DESCRIPCIÓN	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Presidente	Gerente de Administración	Lic. Adm. Elizabeth del Rosario Advincula Zegarra.
Secretario	Sub Gerente de Recursos Humanos	Bertha M. García Díaz
Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica	Abg. Rocio Sotil Amoroto
Presidente Suplente	Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Cpc. Marilyn Lopez Choque
Suplente	Sub Gerente de Logística y Gestión Patrimonial	Econ. Miriam Marleny Vega Huayhuas
Secretario		
Miembro Suplente	Responsable de Tecnología y Ambiente	Luis Pool Muchaypiña Reyes

Artículo Segundo.- La comisión conformada mediante la presente Resolución se encargará de la dirección y desarrollo del proceso de selección a que se contrae el artículo anterior, debiendo elaborar las bases y el cronograma del mismo.

Artículo Tercero.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros de la Comisión para el cabal cumplimiento de sus funciones, así como su correspondiente distribución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Andrés

Lic. Adm. Freddy Meneses Zavaleta
GERENTE MUNICIPAL

ADDRESS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú
Pag. Web: www.munisanandres.gob.pe
E-mail: secgeneral@munisanandres.gob.pe

Teléfax:
(056) 54-2090